

Tema:	DIRECCIÓN GENERAL CASCO HISTÓRICO Auditoría de Gestión
Año y norma aprobatoria del Informe:	RESOLUCIÓN AGC N° 408/16
Jurisdicción:	CABA
Organismo de control:	Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
Organismo auditado:	Ministerio de Cultura Dirección General de Casco Histórico
Objetivo de la auditoría:	Gestión
Período analizado:	Año 2015
Año en que se realizó:	Año 2016
Fuente:	http://www.agcba.gov.ar .Informe N°1665

OBJETIVO

La Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires realizó una Auditoría de Gestión 2015 de entonces Dirección General de Casco Histórico en el ámbito del Ministerio de Cultura. Las tareas de campo se desarrollaron entre marzo y julio de 2016 y el informe fue aprobado en diciembre del mismo año.

SINTEISIS

El sector geográfico definido como Casco Histórico está delimitado por el polígono que surge del Decreto N° 2.055 GCBA – 2001 delimitado por las calles Bartolomé Mitre con la totalidad de los lotes frentistas, el eje de las avenidas Ingeniero Huergo, Brasil y Paseo Colón, la avenida Martín García con la totalidad de los lotes frentistas, el eje de la avenida Montes de Oca y las calles Finochietto y Lima, finalmente la totalidad de los lotes frentistas de la avenida Independencia y el eje de la calle Combate de los Pozos y Riobamba (descripción complementaria del Decreto N° 1.160/08).

La Dirección General auditada tiene las siguientes responsabilidades primarias: formular e implementar políticas destinadas a la revitalización y reposicionamiento del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plan urbano ambiental; definir e implementar propuestas, proyectos y acciones tendientes a mantener la identidad histórica y sociocultural del área; proteger su patrimonio arquitectónico -urbanístico –cultural, mejorar su calidad paisajística y ambiental y promover las actividades turístico-culturales e impulsar la residencialidad del área e implementar mecanismos e instrumentos que promuevan la participación de la población, la atracción de inversiones y la generación de recursos alternativos.

Observaciones efectuadas por los auditores:

- Contrataciones Decreto N° 556/2010 (que regla excepciones al régimen de contrataciones cuando surjan razones de urgencias o que tornen impostergable hacer la compra que se trata).

Las cuatro contrataciones (por \$ 181.839,05) vinculadas con el área del Casco Histórico fueron realizadas bajo la modalidad de excepción prevista en el Decreto 556/2010. Para los auditores esto implicó “un apartamiento de los procedimientos previstos en el régimen de compras y contrataciones (Ley N° 2.095 y reglamentarias)”. Señala el organismo de control que “el análisis de las diferentes operaciones evidencian la falta de previsibilidad en la gestión y

ejecución del gasto, en virtud de que la totalidad de las operaciones predichas son pasibles de planificación y realización por los cauces administrativos ordinarios”.

Las contrataciones que se hicieron bajo esta modalidad refieren a: servicio de lunch para el Concurso Casco Histórico en la Escuela 2015; contratación de un seguro de responsabilidad para la “recorrida teatralizada de artistas y público por Av. De Mayo”, impresión de banners y por último la impresión del libro del Plan de Manejo del Casco Histórico. La Auditoría señala que “la totalidad de las operaciones contratadas son pasibles de planificación y realización por los cauces administrativos ordinarios”.

Respecto de la contratación del servicio de Lunch, la auditoría señala que dicho Concurso ya había sido realizado años anteriores lo cual denota falta de planificación a lo que se suma que uno de los proveedores invitados a cotizar se dedica a “la provisión de insumos y servicios técnicos informáticos”.

Los auditores llaman la atención por la aplicación del Decreto 556/2010 ya que usar ese mecanismo implica “la inexistencia del instrumento contractual y/o pliegos que regulen la operación elude la formalización de las condiciones técnicas con las que debe cumplir el bien o servicio requerido, hecho que supone riesgos para el debido cumplimiento de la obligación”.

- Plan de Manejo del Casco Histórico

El objetivo general de este Plan es proteger el patrimonio tangible e intangible de este sector de la Ciudad, fortaleciendo su identidad histórica y socio-cultural, promoviendo su desarrollo sustentable y posibilitando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Por otra parte, plantea diversos objetivos particulares, a saber: desarrollar acciones para el reconocimiento, protección y puesta en valor del patrimonio histórico cultural, arquitectónico y urbanístico; afianzar el rol residencial, la integración social y el desarrollo de las actividades económicas, turísticas y culturales; articular y coordinar las acciones que las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires llevan a cabo en el sector; fomentar la participación ciudadana y su organización, promoviendo un rol activo en la formulación, materialización y seguimiento de las acciones que se desarrollen en el área.

Para el logro de tales objetivos, el plan se estructura en una serie de programas, tales como:

1. Programa Protección y Fortalecimiento del Patrimonio Cultural
2. Programa Puesta en valor de edificios patrimoniales y apoyo a la residencialidad
3. Programa Promoción del Desarrollo Sustentable
4. Programa Mejora Ambiental del Espacio Urbano
5. Programa Concientización y divulgación del patrimonio cultural
6. Programa Escuela Taller
7. Áreas Especiales de Intervención

Durante el ejercicio auditado el organismo de control efectuó observaciones respecto de algunas de las acciones desarrolladas en el marco de algunos de los programas señalados:

- En el marco del Programa Puesta en valor de edificios patrimoniales y apoyo a la residencialidad funciona la línea de Subsidios del Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias, destinada a la puesta en valor de edificios en el Casco Histórico, data del año 2004 y se ha mantenido y sostenido a lo largo de todos estos años generando grandes expectativas en los vecinos al principio, luego por falta de actualización de los importes del subsidio, mermó el interés, al cubrir sólo parcialmente el costo de las mejoras. El monto máximo a otorgar en el año 2015 era de \$80.000.- (ochenta mil pesos), sin actualización desde el 2004.-
- Dentro del mismo programa señalado en el punto anterior funciona la línea de Asesoramientos Técnicos para la Restauración de Fachadas que tiene por finalidad alentar políticas orientadas al mantenimiento de las construcciones de valor patrimonial, favoreciendo la sostenibilidad a partir de la participación efectiva de todos los actores involucrados. Estos asesoramientos se vienen realizando casi ininterrumpidamente desde el año 1995. Es un servicio gratuito para los vecinos del Casco Histórico que promueve la preservación y puesta en valor de los edificios patrimoniales asesorando a los vecinos para que se realicen intervenciones adecuadas y para incentivar la cultura del mantenimiento.

La Dirección contaba al momento de la auditoría con una dotación de 42 personas “altamente calificados, y que resultaban insuficientes para encarar la totalidad de los proyectos contenidos en el Plan de Manejo”.

- El Programa Escuela Taller del Casco Histórico se creó para recuperar y mantener los valiosos edificios testimonio del pasado y para fomentar la capacitación en oficios tradicionales. Ofrece capacitación técnica, fundamentos teóricos y prácticas directas en técnicas de restauración y conservación, del patrimonio cultural, mueble e inmueble. En función de ello, la Escuela Taller se constituye en este contexto como una iniciativa que, por un lado, articula **capacitación y empleo** y, por el otro, provee **mano de obra idónea** para la recuperación del patrimonio edilicio.

El programa de formación tiene una duración de 2 años con una titulación final correspondiente al taller elegido por cada alumno. Existen en la Escuela Taller cinco ramas de formación: conservación edilicia; producción de objetos musicales; producción de objetos ornamentales; restauración de mobiliario y arte público.

Respecto del plan de estudio y la expedición del título correspondiente, la auditoría señala en su informe que “el Plan de estudios, los contenidos temáticos de cada rama, y la estructura curricular se encuentran descriptos y

definidos en el —Proyecto para Certificación de Cursos y Diseño Curricularl elaborado en el año 2014. Su aprobación se encuentra en trámite por Expediente N° 03301344 –MGEYA-DGCH-2015. Según información suministrada por la autoridad de la escuela, el expediente fue girado a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural a principio del ejercicio auditado, sin concretar su aprobación, a fines del año 2015, el expediente se encontraba (desde el 04/12/2015) en la Dirección General de Educación Artística para su intervención y evaluación”. En este sentido, “se otorgan certificados de asistencia y carga horaria de las Ramas de capacitación cursadas. No tienen carácter de títulos”.

El organismo de control señala como observación que “no se obtuvo la aprobación del —Proyecto para Certificación de Cursos y Diseño Curricularl elaborado en el año 2014, para dar carácter oficial a la programación de estudios, coordinación y supervisión de actividades y a las certificaciones que se expiden a la conclusión de cada rama”.

Conclusión del informe:

En la conclusión del informe, la AGCBA señala que “la revitalización y puesta en valor del Casco Histórico de Buenos Aires presenta grandes desafíos y demanda un trabajo meticuloso, un abordaje interdisciplinario y un compromiso con el patrimonio histórico cultural. La ejecución del Plan creado requiere de una amplia gama de actividades con distintos niveles de complejidad técnica y muchas de ellas exigen un alto grado de calificación y experiencia profesional.

No obstante, el Plan de Manejo presentó durante el período auditado dos grandes dificultades: a) la falta de reconocimiento oficial y b) la ausencia de respaldo presupuestario para afrontar las acciones proyectadas. La optimización del Plan del Manejo requiere de un instrumento legal que lo oficialice como herramienta operacional integral para concretar los proyectos que contiene, en el área de su competencia. Atento que la Dirección General actualmente a cargo, ha manifestado en su descargo su coincidencia con el criterio expuesto, y manifiesta que, propiciará la elevación de la oficialización del Plan de Manejo a las autoridades superiores, se recomienda en el informe efectuar un seguimiento en el futuro, a fin de evaluar los resultados obtenidos. La intervención en el centro histórico de Buenos Aires presenta una gran complejidad por la cantidad de factores que engloba, el programa de revitalización requiere inevitablemente para su éxito, de instrumentos específicos y fundamentalmente de recursos que permitan la puesta en marcha de actuaciones urbanas concretas.

Atento lo cual recomienda que “el Plan de Manejo debe ser reconocido oficialmente y contar con un respaldo presupuestario asignado por ejercicio. El Plan de Manejo del Casco Histórico debe contar con partidas presupuestarias asignadas para cada uno de los Programas, para asegurar una ejecución mínima anual de proyectos y la continuidad de los planes”